



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO

0073

CP
→ 48

**UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE Y
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

OFICIO NÚM.: DGAESP.290/2020

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020.

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

14:51

**MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE**

Me permito hacer referencia al Oficio No. SG/UE/230/653/20, mediante el cual hace del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en Sesión celebrada el 19 de marzo del 2020, mismo que se transcribe:

"**ÚNICO.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, dentro del ámbito de su competencia, fortalezcan las acciones en materia de prevención y atención del grave fenómeno de saqueo de nidos de tortugas marinas, en las zonas de protección y conservación y en el resto del territorio nacional."

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante oficio número DAJ/244/2020 suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, remite copia del Oficio No. F00/DGOR/0398/2020, signado por el Ing. José Antonio González Azuara Director General de Operación Regional, adscrito a dicha Comisión Nacional, con el cual se aportan elementos para dar atención al Punto de Acuerdo (se anexa copia).

Así mismo, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con el oficio PFFPA/ 5.3/2C.28.5.1/03927 emitido por el Director General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social informa las acciones realizadas, respecto al exhorto (se anexa copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

DR. OCTAVIO A. KLIMÉK ALCARAZ

C.c.p. Ing. Mario Luis Albores González - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - Para su conocimiento
Biol. Reberto Avina Carlin - Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas - Para su conocimiento
Dra. Blanca Alicia Merlozo Vera - Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente - Presente
Dra. Guadalupe Espinoza Saucedo - Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos - Para su conocimiento

Referencia AF LxIV/2020-0000116

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
11 DE FEB. 2021
16:00





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONANP

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS

NATURALES PROTEGIDAS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Oficio No. DAJ/244/2020

Ciudad de México, a 15 de junio de 2020

ASUNTO: SE ATIENDE PUNTO DE ACUERDO

DR. OCTAVIO KLIMEK ALCARAZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE Y
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
PRESENTE.

Hago referencia a su Atenta Nota No. 114-15042020-CONANP de fecha 15 de abril de 2020, dirigida al Biol. Roberto Aviña Carlín, Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a través del cual remite el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el cual señala lo siguiente:

“Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, dentro del ámbito de su competencia, fortalezcan las acciones en materia de prevención y atención del grave fenómeno de saqueo de nidos de tortugas marinas, en las zonas de protección y conservación y en el resto del territorio nacional.” (SIC)

Derivado de lo anterior, se solicitó a las áreas técnicas correspondientes la información necesaria para atender el exhorto de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por lo que me permito adjuntarle copia del Oficio No. F00/DGOR/0398/2020 de fecha 28 de mayo del año en curso, signado por el Ing. José Antonio González Azuara Director General de Operación Regional, adscrito a esta Comisión Nacional, a través del cual remite informe respecto del Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Lo anterior, a efecto de que, por su amable conducto, en su calidad de Enlace Legislativo se dé respuesta a los Legisladores interesados sobre el Punto de Acuerdo antes mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SOFÍA GABRIELA HERNÁNDEZ CORREA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

MAZ

C.c.p. Biol. Roberto Ávila Carlín. - Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Para su conocimiento



Ejército Nacional #3. 223, Col. Anáhuac, 1 Sección,
Avenida Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
Tel: (55) 5448 70 00 Ext. 17018 www.gob.mx/conanp



2020
LEONORA VICARIO

LIC. SOFÍA GABRIELA HERNÁNDEZ CORREA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE

Asunto: Respuesta a Memorándum
DAJ/207/2020

Hago referencia al memorándum DAJ/207/2020 de fecha 12 de mayo relativo a la Atenta Nota Número 114-15042020-CONANP de fecha 15 de abril del año en curso, respecto al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, enviado al Biol. Roberto Aviña Carlián, Comisionado de Áreas Naturales Protegidas por el Dr. Octavio Klimek Alcaraz, Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la SEMARNAT, en el cual se señala lo siguiente:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, dentro del ámbito de su competencia, fortalezcan las acciones en materia de prevención y atención del grave fenómeno de saqueo de nidos de tortugas marinas, en las zonas de protección y conservación y en el resto del territorio nacional."

Al respecto, y de conformidad con las atribuciones de esta Dirección General, me permito informar a usted lo siguiente:

La CONANP, cuenta con el Programa Nacional de Conservación de Tortugas Marinas que tiene una historia de más de 50 años, realizando acciones de protección y conservación de las seis especies de tortugas marinas presentes en nuestro país. Esto se ha llevado a cabo a través de sus 38 Centros para la Conservación de las Tortugas Marinas, teniendo presencia en las playas más importantes y con mayor número de antecedentes en el manejo para cada una de las especies a lo largo de ambos litorales.

En la actualidad, como parte del fortalecimiento de estas acciones, se cuenta con el Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST), el cual, promueve la conservación y restauración de los ecosistemas representativos de las Áreas Naturales Protegidas, así como la protección y conservación de su biodiversidad incorporando a las comunidades al trabajo de conservación, sumándose así actores locales a realizar acciones de vigilancia y monitoreo de las playas tortugueras de nuestro país.

Dentro de los lineamientos para la ejecución de dicho programa se establece el apartado 5.- Componentes, que tiene como objetivos específicos:

- Promover la conformación de comités de vigilancia y Monitoreo Comunitario que apoyen la presentación, conocimiento y protección de los recursos naturales, mediante la realización de recorridos permanentes y en puntos estratégicos y de control, para detectar y prevenir tráfico, captura, extracción, acopio, transporte y comercio ilegal de los recursos forestales, de la flora y la fauna silvestre, así como la introducción de especies exóticas.
- Fortalecer las capacidades de los habitantes locales para realizar acciones de preservación protección y monitoreo de sus recursos naturales mediante el equipamiento y la capacitación



en materia de conservación de especies prioritarias, vigilancia, monitoreo y restauración ecológica.

De la sección II, numeral 6.2.- Del Componente de Conservación Comunitaria en ANP, el subcomponente 6.2.3.- Características y montos de los apoyos, que cita lo siguiente:

- Vigilancia y Monitoreo Comunitario: Consiste en el apoyo para la conformación de comités comunitarios que realicen acciones de vigilancia y monitoreo para llevar a cabo acciones de observación sistemática, a través de recorridos permanentes, en puntos y/o transectos, sobre el estado que guardan: cuerpos de agua, suelos, vegetación, flora y fauna silvestre, así como la prevención e identificación de ilícitos ambientales y el fomento de un comportamiento respetuoso con y para la naturaleza y sus procesos.

Del subcomponente 6.2.11.3.-Responsabilidades de las Direcciones de las ANP, Encargados del Despacho y en su caso de las Direcciones Regionales, se menciona las siguientes fracciones:

- **XVI.** Para los conceptos de apoyo relacionados con Vigilancia y Monitoreo Comunitario, brindar apoyo técnico a las personas beneficiarias a fin de coordinar acciones conjuntas en materia de vigilancia de los recursos naturales.
- **XVII.-** Para los conceptos de apoyo de Vigilancia y Monitoreo Comunitario, en caso de un delito ambiental identificado por los beneficiarios, asesorarlos para que procedan a dar aviso a Procuraduría Federal de Protección Ambiental.
- **XVIII.** Supervisar que las acciones que se realicen dentro del ANP de su competencia, se ajusten a los ordenamientos legales aplicables en materia de protección, manejo y restauración para la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.

Cabe señalar que los esfuerzos de protección a las tortugas marinas realizados a lo largo de los años han sido en conjunto con otras instituciones como PROFEPA, Secretaría de Marina, Academia, Organizaciones de la Sociedad Civil, etc. obteniendo resultados favorables para la conservación de estos quelonios. Sin embargo, dada la dificultad de gestionar recursos y personal, resulta cada vez más complejo mantener bajo vigilancia constante kilómetros de playas de anidación en ambos litorales del país para evitar el saqueo de nidos.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN REGIONAL

C.c.p. Biol. Roberto Aviña Carlin.-Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas.- Presente.
Dr. José Eduardo Ponce Guevara.- Encargado del Despacho de los Temas de Especies en Riesgo y Programas de Conservación de Especies, Competencia de la Dirección General de Operación Regional.

JEPG/ALSM/acs

Ejército Nacional No. 225, Col. Anáhuac, 1 Sección,
Alcaldía Miguel Alemán, C.P. 11320, Ciudad de México.
Tel: (55) 5449 70 00 www.gob.mx/conanp



2020
LEONORA VICARIO

UCAJ-0004114-20

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES,
QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL



Oficio: PFPA/5.3/2C.28.5.1/ 03927
Expediente: PFPA/5.3/2C.28.5.1/00053-20
Registro: 20-04906

Atención al folio APLXIV/2020-0000116

Ciudad de México,

DR. OCTAVIO KLIMEK ALCARAZ

Director General Adjunto de Enlace y
Seguimiento Parlamentario en la Secretaría
de Medio Ambiente y Recursos Naturales
P r e s e n t e

Me refiero al folio APLXIV/2020-0000116, recibido en esta Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, el 13 de abril de 2020, mediante el cual se hizo del conocimiento el oficio N° SG/UE/230/653/20, del C. Emilio de Jesús Saldaña Hernández, Titular de la Unidad de Enlace en la Subsecretaría de Gobierno de la SEGOB, en el cual refiere al oficio DGPL-64-II-5-2270, de la Dip. María de los Dolores Padierna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por el cual informa el acuerdo aprobado en sesión celebrada el 19 de marzo del presente, que se cita en seguida:

“Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, dentro del ámbito de su competencia, fortalezcan las acciones en materia de prevención y atención del grave fenómeno de saqueo de nidos de tortugas marinas, en las zonas de protección y conservación y en el resto del territorio nacional”.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio PFPA/4/2C.12.4/0257/2020, la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informó que en relación con la problemática planteada en el punto de acuerdo en comento, a nivel nacional se realizan acciones de vigilancia en las principales playas de anidación de tortugas marinas en el Océano Pacífico, Golfo de México y el Caribe, llevando a cabo recorridos periódicos marinos y terrestres en las principales playas, vías de comunicación y zonas costeras durante las temporadas de desove, a fin de evitar el saqueo de huevos y extracción de ejemplares; asimismo se inspeccionan mercados, tianguis, marisquerías, tenerías y zapaterías que puedan comercializar algún producto de estos quelonios.

De igual forma, en el marco del Programa Nacional de Protección, Conservación, Investigación y Manejo de Tortugas Marinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), esta Autoridad Ambiental, participa en coordinación con las diferentes instancias de Seguridad Federal, Estatal y Municipal, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), así como Cooperativas Pesqueras, en las labores de inspección y vigilancia, realizando diferentes operativos en playas de anidación, en mar y puntos carreteros.



2020
ILEGNA VICARIO

Asimismo, se han realizado las siguientes acciones:

- Presencia de autoridades en playas de anidación, fortaleciendo la coordinación de autoridades (PROFEPA-SEMAR-CONANP-Guardia Nacional).
- Recorridos de vigilancia por playa y por mar, uso de nuevas tecnologías como drones y aviones no tripulados.
- Certificación y verificación de la flota camaronera de arrastre (Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas).
- Visitas de inspección en campamentos tortugueros, actividades turísticas, colecta científica, y a centros de acopio.
- Revisión de embarcaciones durante temporada de anidación.
- Cursos de capacitación para formación de capacidades a Comités de Vigilancia Ambiental Participativa.

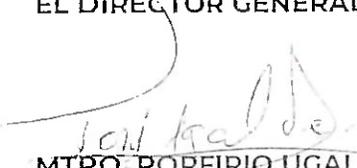
No es óbice mencionar que en el Estado de Oaxaca se encuentran dos de las principales playas de anidación de tortugas marinas a nivel mundial, el Santuario de Playa la Escobilla, en Santa María Tonameca y Morro Ayuta, en San Pedro Huamelula, en las que en la temporada 2018-2019, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) reportó para las 2 playas, más de 2.5 millones de nidos, así como la eclosión y liberación de más de 35 millones de crías; asimismo, durante la presente temporada 2019-2020, se presentaron en dichas playas 18 arribadas (10 en Morro y 8 en Escobilla) lográndose vigilar más de 1,943,003 nidos.

Es así que, esta Procuraduría se encuentra realizando las acciones procedentes para la prevención y atención al saqueo de nidos de tortugas marinas en el territorio nacional.

Al tenor de lo antes expuesto, solicito a Usted que, en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la Administración Pública Federal en sus relaciones con los Órganos del Poder Legislativo, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


MTRO. PORFIRIO UGALDE RESENDIZ

C.c.p. - BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente.- Para su conocimiento.- Enviado via SIGAD
C.c.p. - MTRA SILVIA RODRIGUEZ ROSAS.- Subprocuradora Jurídica de la PROFEPA.- Para su conocimiento.- Enviado via SIGAD
C.c.p. - LIC. RAQUEL SOTO MATIAS.- Oficialía de Partes de la C. Procuradora.- Para su conocimiento.- Enviado v. a SIGAD
C.c.p. - MVZ MARTIN VARGAS PRIETO.- Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros.- Para su conocimiento.- Enviado via SIGAD


MEYRA VICARIO